

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **051**

Fecha: 24/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2009 00995	Ejecución de Sentencia	GRACIELA TRUJILLO DE MONJE	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto de Trámite CORRE traslado a la parte actora de la solicitud de la accionada de terminacion del proceso por pago total de la obligacion.	23/03/2022	141	4
41001 31 05001 2014 00285	Ordinario	JANSEN HERNANDEZ FERNANDEZ	COMFAMILIAR DEL HUILA	Auto de Trámite Visto la parte actora manifiesta se inicie ejecucion con persona diferente al demandante, se le solicite aclare de que manera se verifiko tal sustitucion para ello se conceden 3 dias.	23/03/2022	182	2
41001 31 05001 2016 00003	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA -COMFAMILIAR	MUNICIPIO DE OPORAPA	Auto autoriza entrega deposito Judicial	23/03/2022	94	3
41001 31 05001 2017 00617	Ordinario	VICTOR JULIO LAGUADO CORTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite Aprueba Liquidación de Costas por \$2.000.000,00 a cargo del demandante VICTOR JULIO LAGUADO CORTES y DISPONE el archivo del proceso por trámite cumplido.	23/03/2022	103	1
41001 31 05001 2018 00220	Fueros Sindicales	NASLY AMPARO MONTENEGRO POLANIA	CORPORACION CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFAMILIAR HUILA	Auto de Trámite Se DECRETA el embargo y secuestro de los dineros de propiedad de la actora NASLY AMPARO MONTENEGRO POLANIA, en cuentas de ahorro corrientes, CDT en los siguientes bancos de la ciudad. BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, POPULAR,	23/03/2022	5	3
41001 31 05001 2018 00299	Ordinario	FABIO NELSON BONILLA MORALES	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P- LAS CEIBAS	Auto de Trámite El abogado MARTIN EMILIO LUGO RICO, contestó la demanda en oportunidad asi se declara. Queda el proceso en conteo de 5 dias para posible reforma de la demanda.	23/03/2022	202	1
41001 31 05001 2019 00253	Ordinario	DAGOBERTO PERDOMO MAHECHA	JOSE WILLIAM URBANO DEVIA Y OTROS	Auto de Trámite ORDENA requerir mediante Oficio al Dr. DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, para que informe a Juzgado sobre la aceptación del cargo de Curador Ad-litem del demandado =JOSE WILLIAM URBANO DEVIA=.	23/03/2022	72	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2020 00412	Ordinario	SANTIAGO PERDOMO BASTOS	CONFIPETROL S.A.S	Auto de Trámite Visto las partes manifiestan llegaron a un acuerdo de transacción que verificado no viola derechos ciertos e indiscutibles del trabajador, el Juzgado le IMPARTE APROBACION. Termina el proceso y pasa al archivo.	23/03/2022	206	1
41001 31 05001 2021 00050	Ordinario	LEIDI PATRICIA MENDOZA	ENRIQUE SILVA RIVERA	Auto resuelve sustitución poder	23/03/2022	74	1
41001 31 05001 2021 00221	Ordinario	JOSE TITO MEDINA POLANIA	CONSORCIO CCC ITUANGO Y OTROS	Auto de Trámite CORRE traslado a las partes por el termino de 3 días del incidente de nulidad procesal formulado por HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. ESP., con relacion a su solicitud de llamamiento en garantía.	23/03/2022	279	1
41001 31 05001 2022 00004	Ordinario	GLADYS CEDIEL MURCIA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	Auto decreta acumulación ADMITE la demanda acumulada ordinaria labora de primera instancia que formula CECILIA SALCEDO VASQUEZ en contra de PROTECCION SA. ORDENA su notificación y traslado a PROTECCION por intermedio de su representante	23/03/2022	23	2
41001 31 05001 2022 00054	Ordinario	MARICELA CUBILLOS SALAZAR	INNOVAR SALUD S.A.S.	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la parte demandada: INNOVAR SALUD S.A.S., conforme a los Artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2.020.- Tiene como legalmente Contestada la Demanda.- Concede 5 días a la parte actora para que presente	23/03/2022	40	1
41001 31 05001 2022 00087	Ordinario	EULICES PABON URIBE	UNION TEMPORAL AIPE VIVE MEJOR Y OTROS	Auto admite demanda	23/03/2022	14-15	1
41001 31 05001 2022 00095	Ordinario	JENNY NACARI CARDENAS GUTIERREZ	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO EMAC E.S.P. EN LIQUIDACION	Auto admite demanda	23/03/2022	8-9	1
41001 31 05001 2022 00103	Ordinario	NANCY ORTIZ DE ANDRADE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA la demanda por falta de competencia REMITE el proceso al Juzgado Unico Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, para que decida sobre su admision. RECONOCE personeria a OSCAR LEONARDO POLANIA SANCHEZ, como	23/03/2022	16	1
41001 31 05001 2022 00106	Ordinario	ALBA LUZ CARDOZO CABRERA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Auto rechaza demanda	23/03/2022	15	1
41001 31 05001 2022 00107	Ordinario	RODRIGO CERQUERA ALVAREZ	GOBERNCION DEL HUILA	Auto rechaza demanda	23/03/2022	15	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2022 00108	Ordinario	HOMEN RUBIANO OCHOA	GOBERNACION DEL HUILA	Auto rechaza demanda	23/03/2022	15	1
41001 31 05001 2022 00111	Ordinario	JORGE ELIECER SANCHEZ PEREZ	GOBERNACION DEL HUILA	Auto rechaza demanda	23/03/2022	16	1
41001 31 05001 2022 00112	Ordinario	ANTONIO CERQUERA MARTINEZ	GOBERNACION DEL HUILA	Auto rechaza demanda	23/03/2022	15	1
41001 31 05001 2022 00113	Ordinario	RICARDO QUIJANO JOVEN	GOBERNACION DEL HUILA	Auto rechaza demanda	23/03/2022	19	1
41001 31 05001 2022 00125	Ordinario	JAIME CARDENAS	GOBERNACION DEL HUILA	Auto rechaza demanda	23/03/2022	17	1
41001 31 05001 2022 00148	Ordinario	LUIS EDUARDO QUINTERO	GOBERNACION DEL HUILA	Auto inadmite demanda	23/03/2022	14	1
41001 31 05001 2022 00150	Ordinario	RAUL PEREZ SALAZAR	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A	Auto admite demanda	23/03/2022	11	1
41001 31 05001 2022 00152	Ordinario	SONIA LUCIA RESTREPO PEMBERTY	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda	23/03/2022	24-25	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA24/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
SECRETARIO